

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 206/21

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	142.700,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.900,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30.300,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	378.000,00

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	176.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	105.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	378.000,00



PLANTILLA
Funcionarios 1
Laboral Fijo 2
Laboral Temporal 2
TOTAL PLANTILLA: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navarrevisca, 27 de enero de 2021.
La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.